

 <p>TUSD Tucson, Arizona POLITICA DE LA MESA DIRECTIVA</p>	TITULO DE LA POLÍTICA: Requisitos de Edad para Ingresar
	CLAVE DE LA POLÍTICA: JEB
	DEPARTAMENTO PRINCIPAL: Excelencia Académica

Preescolar

Un niño Preescolar, quiere decir que el niño por lo menos debe tener tres (3) años de edad pero que no ha alcanzado la edad requerida para el Kinder.

Preescolar Especial (Educación Excepcional de Infancia Temprana)

Un niño evaluado y recomendado para servicios especiales por una discapacidad de acuerdo con el estatuto, y que ha llegado a su tercer (3er) cumpleaños, puede ser admitido al preescolar. Si de otra forma califica, el Distrito puede admitir a un niño que está dentro de noventa (90) días de llegar a los tres (3) años si se determina que es por el bienestar del individuo. El Director de Proyect Able [*Proyecto Capaz*] deberá hacer dicha determinación basada en una o más consultas con los padres, tutores, el niño, y el equipo multidisciplinario de ubicación.

Kinder y Primer Grado

Para ingresar al Kinder, los niños deben cumplir los cinco años de edad antes del 1ro. de septiembre del ciclo escolar en curso.

Sólo con solicitud paterna podrá TUSD proporcionar Kinder de ½ día (excluyendo transportación) en un sitio escolar designado.

Niños que tienen seis años de edad o están por cumplir seis años de edad antes del 1º de septiembre del actual ciclo escolar, pueden ser admitidos a primer grado.

Traslados de otra Escuela Pública

Un estudiante del Kinder o primer grado que desee un traslado a una escuela de TUSD, podría ser admitido bajo las siguientes circunstancias:

- La escuela pública acreditada de la cual el estudiante está siendo trasladado tiene un requisito de edad para ingresar que difiere de la política de la Mesa Directiva de TUSD; y
- El estudiante ha estado inscrito por lo menos un semestre entero; y / o
- El estudiante ha demostrado un desarrollo emocional y académico a nivel competente (alineado a los Estándares del Estado de Arizona) como lo demuestran los registros escolares y son verificados por la escuela receptora.

Asumida: 13 de Diciembre, 2005

Modificada:

Revisar:

REFERENCIA LEGAL: A.R.S. 15-701 Escuela común; promociones: requisitos; 15-701. 01 Escuela preparatoria; graduación; requisitos; colegio comunitario o cursos universitarios; traslados de escuelas privadas; crédito académico

15-703 Programas de Kinder y departamentos especiales

15-766 Evaluación de niños para colocación en programas de educación especial

15-767 Revisión de colocación en educación especial; informe de progreso educativo

15-771 Programas preescolares para niños minusválidos; definición

15-821 Admisión de niños; edad requerida

15-901 Definiciones.

A.A.C. R7-2-301 Curso Mínimo de Estudio y Metas Competitivas para Estudiantes en las Escuelas Comunes

REFERENCIA CRUZADA: Política # **JG** Asignación de Estudiantes a Clases y Niveles de Grado

Reemplaza la Política de TUSD # 5001 Edad Requerida para Admisión de Niños